



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6431 *Concesión de subvenciones para programas de apoyo a la Enseñanza Obligatoria. Alcudia 2017*

BDNS (Identif.): 350817. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los Centros Educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria i Secundaria del municipio de Alcudia, que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a los centros educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria i Secundaria del municipio de Alcudia para que los alumnos puedan disfrutar de un amplio abanico de posibilidades que mejorarán sus competencias i su formación académica.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Programas de apoyo a la Enseñanza Obligatoria llevados a cabo en los centros escolares de Alcudia, ejercicio 2017, publicadas en el BOIB núm. 71 de 10 de Junio de 2017

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2017/10667/595566/subvencions-de-programes-de-suport-de-l-ensenyamen?& id Enviament= 595566& mode= view& numero=10667>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 43.800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcúdia, 13 de Junio de 2017

El alcalde,
Antoni Mir Llabrés

